



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 017 N° 020- 2023

Quito, 11 de mayo de 2023

Doctor PhD.

Fernando Sempértegui Ontaneda

Rector de la Universidad Central del Ecuador

Presidente del H. Consejo Universitario

Presente. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos a bien informar que la Comisión Jurídica en sesión del 11 de mayo de 2023, en contestación al Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0835-O, de 25 de abril de 2023, Asunto: Consulta sobre el arancel: Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia- estudiantes que no han perdido la gratuidad, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, y con la participación de dicha autoridad y del Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo, **RESUELVE:**

1. Indicar que el arancel “DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA – ESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA” por \$183,00 aprobado por el H. Consejo Universitario mediante Resolución RHC. SO. 14 No. 00102-2018 de fecha 15 de mayo del 2018, estuvo sustentado en la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico vigente a esa época.
2. Recomendar al H. Consejo Universitario aplique como mecanismo de extinción de las obligaciones la REMISIÓN en favor de las personas que no pagaron el arancel mencionado.
3. Recomendar al H. Consejo Universitario, en razón que en el vigente Reglamento de Régimen Académico no consta el texto de la Disposición General Tercera de la Codificación del Reglamento de Régimen Académico del 22 de marzo del 2016, esto es al haber sido abrogada, cesar la vigencia del mencionado arancel en el proceso de titulación modalidad examen complejo desde el período académico 2022-2023.
4. Recomendar al señor Rector solicite al Consejo de Educación Superior, CES la revisión del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, y en especial la reforma del artículo 10.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. José Luis Terán Suárez, PhD.
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Ramiro Acosta Cerón
**PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**